



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de octubre de 2004
Español
Original: francés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 7 de octubre de 2003, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Loedel (Uruguay)

Sumario

Solicitudes de audiencia

Debate general sobre todos los temas relativos a la descolonización

Tema 19 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (territorios no comprendidos en otro tema del programa)*

Tema 87 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas*

Tema 88 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos*

Tema 89 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas*

Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social*

Tema 90 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos*

* Temas que la Comisión decidió examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-54454 (S)

* **0454454** *

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Solicitudes de audiencia (A/C.4/58/2 y Add.1, A/C.4/58/3, A/C.4/58/4 y Add.1 a 9)

1. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión la solicitud de audiencia relativa a Gibraltar que figura en los documentos A/C.4/58/2 y Add.1. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea atender esa solicitud.

2. *Así queda acordado.*

3. **El Presidente** informa de que en el documento A/C.4/58/3 figura una solicitud de audiencia relativa a las Islas Caimán. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea atender esa solicitud.

4. *Así queda acordado.*

5. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión que hay 10 solicitudes de audiencia relativas al Sáhara Occidental, que figuran en los documentos A/C.4/58/4 y Add.1 a 9. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea atender esas solicitudes.

6. *Así queda acordado.*

Debate general sobre todos los temas relativos a la descolonización

Tema 19 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (territorios no comprendidos en otro tema del programa) (A/58/23 (Part II), cap. VIII a X, A/58/23 (Part III), cap. XII (D a F), A/58/171, *Aide-mémoire* 1/03)

Tema 87 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (A/58/23 (Part II), cap. VII, A/58/23 (Part III), cap. XII (A), A/58/69)

Tema 88 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (A/58/23 (Part II), cap. V, A/58/23 (Part III), cap. XII (B))

Tema 89 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/58/23 (Part II), cap. VI, A/57/23 (Part III), cap. XII (C), A/58/66, A/C.4/58/CRP.1)

Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (A/58/23 (Part II), cap. VI, A/57/23 (Part III), cap. XII (C), A/58/66, A/C.4/58/CRP.1)

Tema 90 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (A/58/71)

7. **El Sr. Zulu Kilo-Abi** (República Democrática del Congo) subraya que, a pesar de que se han producido progresos tangibles en materia de descolonización, el futuro está sembrado de obstáculos. Para hacer frente a esos desafíos, invita a las Potencias administradoras a participar activamente en los trabajos del Comité Especial y a autorizar periódicamente misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos. Pide a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que participen activamente en los proyectos de desarrollo de los territorios no autónomos. Finalmente, pide a la comunidad internacional que promueva actividades de sensibilización e información sobre la situación de los territorios no autónomos destinadas no solamente a los pueblos directamente interesados sino a los demás pueblos del mundo, para que cada año participen activamente en la celebración de la Semana de la solidaridad con los pueblos de los territorios no autónomos. Recomienda que se aplique rápida y eficazmente el Plan de Acción contenido en el documento A/56/61. Termina recordando a todos los Estados Miembros que el auténtico goce de los derechos económicos, sociales y culturales encuentra su máxima expresión en el ejercicio real de los derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia.

8. **El Sr. Ononye** (Nigeria) dice que se debe hacer todo lo posible para facilitar la concesión de la independencia a los territorios no autónomos. Pide a las Potencias administradoras que sean más sensibles a las aspiraciones legítimas de los pueblos de esos territorios y reafirma que su país apoya resueltamente todas las resoluciones y disposiciones encaminadas a eliminar por completo el colonialismo.

9. En cuanto al Sáhara Occidental, Nigeria reafirma su apoyo al proceso de referéndum auspiciado por las Naciones Unidas y la Unión Africana. Considera que el plan de arreglo de las Naciones Unidas y la Unión Africana que permitió que Nigeria participara en el proceso de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), es la

única garantía del derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Se congratula por que se aprobara la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad, en que éste subrayó que apoyaba el Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

10. **El Sr. Baali** (Argelia) destaca que, si en algún ámbito puede enorgullecerse la Organización de haber tenido un éxito innegable, es en el de la descolonización. Sin embargo, los pueblos de 16 territorios no autónomos de diferentes partes del mundo siguen bajo administración u ocupación extranjera y esperan poder ejercer, a semejanza de otros pueblos, el derecho sagrado a la libre determinación. Es el caso del pueblo del Sáhara Occidental, cuyo proceso de descolonización ha estado plagado de dificultades.

11. El proceso de referéndum previsto en el plan de arreglo negociado bajo los auspicios de las Naciones Unidas y revitalizado por los famosos Acuerdos de Houston, quedó nuevamente bloqueado; el proceso de recurso se transformó en un proceso de identificación. En vista de que el proyecto de acuerdo marco ofrecía una autonomía muy limitada, no fue aceptado por el Consejo de Seguridad, que había pedido al Enviado Personal del Secretario General que le remitiese una nueva propuesta sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental que el Sr. James Baker presentó a las partes y a los Estados vecinos el pasado mes de enero, constituye, desde ese punto de vista, una propuesta honesta y equilibrada que cumple satisfactoriamente con el mandato que el Consejo de Seguridad encomendó al Enviado Personal en su resolución 1429 (2002). Argelia apoya firmemente este plan y, dando cumplimiento a la petición que figura en la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad, está dispuesta a seguir colaborando, en calidad de Estado vecino, con el Secretario General y su Enviado Personal para que la solución recomendada tenga éxito, ahora que la comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, la respalda plenamente. Argelia espera que la Cuarta Comisión y la Asamblea General, que desde siempre han afirmado el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación, apoyen sin reservas el plan de paz para la libre determinación de ese pueblo y que colaboren con el Consejo de Seguridad para que el plan se aplique cuanto antes a efectos de que el pueblo de ese territorio pueda disponer li-

bremente de su destino y el llamamiento a la concordia prevalezca finalmente en la región.

12. **El Sr. Nambiar** (India) dice que, si bien la descolonización es uno de los grandes éxitos de las Naciones Unidas, en su resolución 55/146 de 8 de diciembre de 2000, la Asamblea General declaró el período 2001-2010 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Los 16 territorios no autónomos que se mantienen en la lista siguen recordándonos que el proceso de descolonización todavía no ha terminado. En adelante, es preciso redoblar esfuerzos para cerrar de una vez por todas este capítulo.

13. En primer lugar, es preciso responder a las necesidades de los pueblos de esos territorios mediante fórmulas apropiadas y plazos adecuados para llevar a buen puerto sus procesos de descolonización respectivos. En segundo lugar, es importante que las Potencias administradoras participen en los trabajos del Comité Especial con espíritu de cooperación, realismo político y flexibilidad. A modo de ejemplo, cita la colaboración del Gobierno de Nueva Zelanda con la reciente misión visitadora de las Naciones Unidas a Tokelau, así como el apoyo del Reino Unido al seminario regional del Caribe, que este año ha sido organizado por primera vez en un territorio no autónomo: Anguila. La India recomienda que se aprueben más misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los territorios para que recojan información de primera mano sobre la situación y sobre las expectativas y aspiraciones de los pueblos acerca de su estatuto futuro. Por las mismas razones, la India espera que se celebren más seminarios en los territorios no autónomos.

14. En su calidad de Estado Miembro fundador de las Naciones Unidas y del Comité Especial, la India desea reafirmar su compromiso en favor de los nobles ideales consagrados en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como su empeño por lograr el objetivo de la descolonización.

15. **El Sr. Mackay** (Nueva Zelanda) desea señalar la evolución reciente de la situación de Tokelau, territorio no autónomo que continúa bajo responsabilidad de Nueva Zelanda. El año anterior, el “marco de relaciones” se afianzó y se transformó en una declaración conjunta sobre los principios de asociación entre Nueva Zelanda y Tokelau; se trata de un documento de naturaleza más política que jurídica cuyo fin es aumentar la confianza del territorio a medida que avanza

hacia la libre determinación. El Fono General de Tokelau y el Gobierno de Nueva Zelandia han aprobado el texto de esa declaración, que ha de firmarse en Tokelau antes de fin de año.

16. También se celebró un acuerdo sobre la creación del Fondo Fiduciario de Tokelau, al que Nueva Zelandia y Tokelau ya han aportado contribuciones por un total superior a 6 millones de dólares neozelandeses (3,6 millones de dólares de los EE.UU.). Desde julio de 2003, Tokelau es plenamente responsable de todas las decisiones presupuestarias. Por otra parte, se asignó a un funcionario público de Nueva Zelandia a la administración pública de Tokelau para ayudarle a establecer nuevos sistemas de gestión financiera y capacitar al personal.

17. Asimismo, el Fono General examinó un proyecto de traspaso de poderes de la Potencia administradora a los consejos de aldea en lugar de al Fono General, como es actualmente el caso. El Fono General aceptó el 30 de junio de 2004 como fecha límite para el traspaso de poderes. De no haber inconvenientes, a partir del 1º de julio de 2004, los tres consejos de aldea serán plenamente responsables de la gestión de todos sus servicios públicos. A su vez, esos consejos delegarán en el Fono General la responsabilidad de tomar decisiones en el plano nacional. En estrecha colaboración con los tres consejos de aldea y con el apoyo del Fono General, una comisión de investigación está evaluando en este momento la capacidad de esos consejos para administrar los servicios públicos en esferas clave como la salud, la enseñanza, el desarrollo económico y los transportes marítimos. Los servicios públicos de Tokelau cuentan con el apoyo de asesores neozelandeses especializados en temas como la salud, la enseñanza, la industria pesquera y el desarrollo económico. El fortalecimiento de la capacidad de los servicios públicos debería aumentar la confianza de los habitantes de Tokelau en sus propias instituciones y alentarlos a avanzar hacia la libre determinación.

18. Pero previamente es esencial elaborar un programa de información sobre las tres opciones entre las que puede elegir el territorio: integración, autonomía en el marco de una libre asociación e independencia. El Gobierno de Nueva Zelandia, de concierto con el PNUD, se dedicará a redactar lo antes posible la documentación pertinente. Tokelau ha contribuido a este proceso y es alentador comprobar que se ha organizado una serie de talleres constitucionales, y que tras la publica-

ción de la documentación sobre las tres opciones se organizarán otros talleres y consultas.

19. **La Sra. Mulamula** (República Unida de Tanzania), después de hacer suyo el informe del Comité Especial, destaca el valor simbólico del seminario que se celebró por primera vez en un territorio no autónomo (Anguila), con el consentimiento de la Potencia administradora, y dice que es un ejemplo a seguir. De más está decir que sin la participación de las Potencias administradoras la labor del Comité sería irrelevante. Por ende, las Potencias administradoras deben cooperar con el Comité de los Veinticuatro para que el proceso de descolonización avance. Así se revitalizarán los trabajos de la Asamblea General en materia de descolonización, sin que sea preciso tratar de suprimir la Cuarta Comisión, cuya labor todavía no ha terminado.

20. Recogiendo la propuesta de los representantes elegidos del pueblo de Anguila, las Naciones Unidas deben revisar su enfoque y encontrar una forma práctica de aplicar la Declaración. A este respecto, el Comité de los Veinticuatro ha diseñado un plan de acción basado en un programa de trabajo definido caso por caso en el que figuran los objetivos que los 16 territorios no autónomos restantes deberían alcanzar antes del fin del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

21. La cuestión del Sáhara Occidental, último bastión del colonialismo en África, sigue constituyendo un gran desaffo. Para Tanzania, el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí no puede ser objeto de un compromiso derivado de una necesidad política. La única solución viable es que se celebre un referéndum según lo convenido por ambas partes. El plan de paz existe ya. La última propuesta del Secretario General y de su Enviado Personal permite seguir avanzando. Las partes deben demostrar la voluntad política necesaria. Es preciso que la comunidad internacional esté a la altura de la tarea, apoyando las aspiraciones del pueblo saharauí, que hasta ahora ha sido privado de su derecho a la libre determinación. Si la Organización quiere seguir siendo creíble en la defensa de la paz y la justicia, ha llegado la hora de que actúe.

22. La conclusión que cabe extraer del seminario de Anguila es que las poblaciones de los territorios no autónomos y sus representantes elegidos no cuentan con información adecuada sobre las opciones que se les ofrecen para ejercer el derecho a la libre determinación. Es preciso proporcionarles los elementos de evaluación

necesarios para que puedan decidir con pleno conocimiento de causa. Ellos y sólo ellos son los responsables de definir su futuro. El Departamento de Información Pública debe difundir mejor el papel que desempeñan las Naciones Unidas en la descolonización.

23. Las recomendaciones del seminario de Anguila y otros seminarios regionales y misiones visitadoras deben integrarse plenamente en los trabajos de la Asamblea. Las misiones visitadoras tienen una importancia capital, ya que permiten percatarse de la evolución de la situación en los territorios e informar a las poblaciones sobre las opciones disponibles. Si se desalentasen estas misiones, se menoscabaría el mandato de la Cuarta Comisión y el papel de las Naciones Unidas, por lo que es preciso hacer todo lo necesario para mantenerlas.

24. Para terminar, la delegación de Tanzania subraya que la labor de descolonización habría terminado si las Potencias administradoras hubieran respetado las obligaciones impuestas por la Carta. El elemento central de esta cuestión es la libre determinación; es potestad de los pueblos de los territorios no autónomos decidir sobre el tema con pleno conocimiento de causa.

25. **El Sr. Shiweva** (Namibia) dice que desde la descolonización de Timor-Leste, en 2002, la situación no ha cambiado demasiado en los demás territorios no autónomos. No obstante, el Comité Especial sigue trabajando incansablemente para aplicar las resoluciones de la Asamblea General. Dado que uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas es promover la descolonización de los territorios no autónomos, la delegación de Namibia lamenta que, so pretexto de revitalizar el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas, algunos pretendan suprimir la Cuarta Comisión con el objetivo de desestabilizar el proceso de descolonización y apartar a las Naciones Unidas de su misión.

26. Por haber pasado por esta misma experiencia, Namibia no puede menos que apoyar firmemente a los pueblos de los territorios no autónomos en su marcha en pos de la libertad y la independencia, con los auspicios de las Naciones Unidas.

27. La cuestión del Sáhara Occidental sigue siendo un tema sumamente preocupante, no sólo para Namibia y África, sino particularmente para el pueblo saharauí, que desde hace más de tres décadas sigue viviendo bajo ocupación extranjera. Los Estados Miembros deben apoyar de plano las aspiraciones de libertad e independencia de este pueblo.

28. La delegación de Namibia reitera su apoyo al Secretario General, a su Enviado Personal, a su Representante Especial y a sus colaboradores de la MINURSO por la infatigable labor que realizan con vistas a encontrar una solución justa y pacífica a la cuestión del Sáhara Occidental, sobre la base del plan de arreglo de las Naciones Unidas. Esta delegación invita a las partes a aceptar y aplicar sin demora la propuesta Baker, ya que constituye una solución viable para resolver pacíficamente la cuestión.

29. Los habitantes de los territorios no autónomos cuentan especialmente con las Naciones Unidas para que la libertad e independencia de los pueblos de todo el mundo sea una realidad. Es necesario lograr este objetivo, enunciado en la Carta.

30. **El Sr. Musambachime** (Zambia) dice que su país sigue apoyando resueltamente la descolonización y la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Todos los pueblos del mundo deben ser libres y gozar del derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. El representante de Zambia elogia la infatigable labor del Enviado Personal del Secretario General que tuvo como resultado los Acuerdos de Houston, firmados en 1997, y el plan de aplicación detallado para la celebración de un referéndum que presentó el Secretario General el 7 de diciembre de 1998; no obstante, lamenta que esta labor no haya sido valorada por las partes.

31. Para Zambia, la cuestión del Sáhara Occidental sigue siendo una cuestión de descolonización. El Sáhara Occidental no es una provincia de un país sino un país colonizado por otro. Desde 1965, la Asamblea General no ha cesado de reafirmar el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación y a la independencia.

32. Pese a que Zambia sigue convencida de que el plan de acuerdo de las Naciones Unidas es el único marco que permite que el pueblo saharauí ejerza ese derecho, acoge favorablemente el último plan de paz propuesto por el Enviado Personal del Secretario General, ya que proporciona un nuevo impulso que debería desembocar en una solución justa y duradera del conflicto. El pueblo saharauí debe estar en condiciones de ejercer libremente su derecho a la libre determinación, sin que se lo obligue a integrarse. Zambia seguirá apoyando las aspiraciones de libre determinación e independencia del pueblo saharauí.

33. **El Sr. Yahya** (Jamahiriya Árabe Libia) recuerda que, si bien la Asamblea General, en su resolución 55/146, declaró el período 2001-2010 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que redoblaran los esfuerzos para aplicar el plan de acción que figuraba en el informe del Secretario General (A/56/61), se hizo poco al respecto. Valora que el Reino Unido cooperara en la organización del seminario que tuvo lugar en Anguila, en la región del Caribe, del 20 al 22 de mayo de 2003 y que, autorizando una misión visitadora en 2002 para observar directamente la situación sobre el terreno, Nueva Zelanda demostrara estar dispuesta a colaborar con las Naciones Unidas, en la cuestión de Tokelau. Sin embargo, las Potencias administradoras tienen mucho por hacer, ya que, como indicaron los representantes de los territorios no autónomos en las intervenciones que realizaron en el seminario de Anguila, deben tomar medidas concretas para garantizar el traspaso de autoridad, lo que requiere una considerable asistencia económica, técnica y cultural para la creación de instituciones e infraestructuras que permitan que los pueblos sean autónomos y logren la independencia.

34. Dado que se trata de territorios en fideicomiso, es importante que las Potencias administradoras ofrezcan a los pueblos una posibilidad real de expresar libremente sus aspiraciones de libertad e independencia y les permitan elegir, en lugar de intentar que queden definitivamente bajo su jurisdicción mediante leyes que los conviertan en ciudadanos de esos Estados. El derecho de los pueblos a decidir su propio destino es un derecho inviolable y es preciso tomar medidas para que los pueblos en cuestión puedan lograr sus aspiraciones. A este respecto, exhorta a los países interesados a tomar en cuenta las recomendaciones formuladas en Anguila.

35. Hasta que esos pueblos no puedan ejercer el derecho a la libre determinación, las Potencias administradoras deberán abstenerse de ejecutar maniobras militares en los territorios o instalar bases militares, ya que en ocasiones se utilizaron incluso para atacar a otros Estados. También deben preservar el medio ambiente y los recursos mineros de los territorios, y explotarlos en el mejor interés de los pueblos de éstos, que deben ser tratados de conformidad con el derecho y los usos internacionales.

36. En conclusión, la Jamahiriya Árabe Libia está a favor de dar al Comité los medios necesarios para que cumpla el mandato encomendado por la Asamblea Ge-

neral y se opondrá a cualquier intento de debilitar el Comité.

37. *La Sra. Ognjanovac (Croacia) ocupa la Presidencia.*

38. **El Sr. Kabtani** (Túnez) dice que la accesión a la soberanía nacional de un centenar de países en las cuatro décadas anteriores constituye un éxito muy importante para las Naciones Unidas. No obstante, aunque en la última década se hayan obtenido inmensos logros en materia de eliminación del colonialismo, todavía queda un largo camino por recorrer para erradicar por completo este flagelo. El papel del Comité de los Veinticuatro sigue siendo importante a este respecto.

39. La declaración del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo constituye un marco político importante para apoyar las medidas adoptadas por la comunidad internacional y ayudar a los territorios a ejercer su derecho a la libre determinación, con la cooperación de las Naciones Unidas, los pueblos de los territorios no autónomos y las Potencias administradoras.

40. Asimismo, es útil estrechar la colaboración entre el Comité de los Veinticuatro y las Potencias administradoras con vistas a encontrar formas innovadoras para que el proceso de descolonización de los 16 territorios no autónomos restantes sea más dinámico y las Naciones Unidas cierren este capítulo inconcluso de la historia.

41. La delegación de Túnez insta al Departamento de Información Pública a trabajar más intensamente para difundir datos más pertinentes sobre las poblaciones de los territorios no autónomos y las opciones que tienen a su disposición. La difusión de información, el envío de misiones a los territorios y los seminarios regionales son medios eficaces para divulgar las aspiraciones de las poblaciones locales. Asimismo se congratula por el éxito del seminario regional celebrado del 20 al 22 de mayo de 2003 en Anguila.

42. La labor de descolonización, que es competencia de la comunidad internacional, necesita un nuevo empuje y cabe esperar que ésta redoble sus esfuerzos en tal sentido para hacer frente a los desafíos del nuevo milenio.

43. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica) dice que la cuestión del Sáhara Occidental se mantiene en el programa a pesar de las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y la intensa labor de la comunidad internacional. El año anterior estuvo marcado por el

logro del derecho a la libre determinación y a la independencia del pueblo de Timor-Leste. Nada sería más satisfactorio que celebrar, en el próximo período de sesiones, el logro del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.

44. Las relaciones de trabajo entre el Sáhara Occidental y Marruecos, y la liberación de más de 200 detenidos marroquíes por parte del Frente POLISARIO son motivo de optimismo para la delegación de Sudáfrica. Sin lugar a dudas, el Frente POLISARIO merece ser felicitado por este importante paso hacia la paz, pero Marruecos y el Frente deben cooperar más con el Comité Internacional de la Cruz Roja para determinar la situación de las personas desaparecidas desde el inicio del conflicto. La resolución de este asunto pendiente fortalecerá la confianza. Es de esperar que, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General demuestre la voluntad política necesaria para encontrar una solución justa y duradera a la cuestión del Sáhara Occidental.

45. La delegación de Sudáfrica se congratula por la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad, de 31 de julio de 2003, ya que debería permitir retomar las negociaciones a efectos de lograr este objetivo. También apoya el plan de paz presentado por el Enviado Especial del Secretario General y se adhiere al llamamiento que el Secretario General formuló a todas las partes para que tomaran medidas constructivas con vistas a su aplicación.

46. Manifiesta su profunda preocupación por la escalada de violencia en el Oriente Medio y exhorta a la comunidad internacional a ponerle fin. Israel debe aplicar plenamente las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, concluyendo la ocupación extranjera para que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. La única garantía de paz es la existencia de dos Estados que vivan uno junto al otro, con Jerusalén como capital, y gocen de total soberanía y fronteras seguras.

47. Para terminar, reitera que, habida cuenta de su adhesión a los ideales de la libre determinación e independencia y al triunfo de las aspiraciones de los pueblos, concede particular importancia al restablecimiento de la independencia política, la soberanía y la integridad territorial del Iraq. El derecho a la libre determinación es la mejor garantía de paz entre las naciones.

48. **El Sr. Guterres** (Timor-Leste), que interviene por primera vez ante la Cuarta Comisión desde la accesión de su país a la independencia, desea felicitar a la Secretaría por el excelente trabajo, así como por la profesionalidad y la dedicación demostrados. Gracias a la labor de numerosos países, responsables políticos y religiosos, organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas y su pueblo, Timor-Leste es hoy un país libre y democrático.

49. La Cuarta Comisión hizo un trabajo excepcional. En la actualidad todavía figuran 16 países en la lista; se trata fundamentalmente de Estados insulares del Pacífico y el Caribe que son vulnerables y cuyo ejercicio del derecho a la libre determinación debe promoverse.

50. En el informe del Comité Especial (A/58/3) se señalan algunos logros de las Potencias administradoras así como iniciativas nuevas. La delegación de Timor-Leste se congratula de que las Naciones Unidas enviaran una misión a Tokelau, por invitación de Nueva Zelanda y de los representantes de ese territorio. La delegación felicita también al Reino Unido y a Anguila por haber organizado con éxito el seminario regional. Estas iniciativas históricas ayudan a comprender mejor las necesidades y aspiraciones de los pueblos bajo dominación colonial y fomentan su desarrollo en una economía globalizada y muy competitiva. El papel de la Potencia administradora fue crucial para que Timor-Leste accediera a la independencia.

51. Es de esperar que, antes del fin del Segundo Decenio, haya terminado la labor de descolonización y que los pueblos y países coloniales gocen de sus derechos soberanos.

52. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Timor-Leste, que desde los años 70 sigue con interés la lucha del pueblo saharauí, ve con satisfacción que los dirigentes del Frente POLISARIO hayan aceptado el plan Baker. Felicita al ex Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el papel que desempeña en favor de la paz en esta región, donde la situación es tensa. Asimismo, acoge favorablemente la decisión de la dirección del Frente POLISARIO de liberar a un nuevo grupo de prisioneros de guerra marroquíes, así como que ambas partes respeten la cesación del fuego.

53. Para terminar, pide al Secretario General y al Consejo de Seguridad que continúen buscando una solución compatible con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

54. **El Sr. Moussotsi** (Gabón) agradece al Secretario General su participación activa en la búsqueda de una solución política negociada y duradera que sea aceptable para las partes involucradas, con el fin de llegar a un acuerdo justo y perdurable sobre el problema del Sáhara Occidental, en particular, que en junio de 2001 propusiera un proyecto de acuerdo marco que conferiría a la población de ese territorio el derecho a elegir sus propios órganos ejecutivos y legislativos y ejercer su competencia exclusiva en algunos campos, pero que sólo el Reino de Marruecos aceptó.

55. Considera que el plan de paz propuesto en enero de 2003 es loable pero difícil de aplicar por los riesgos que entraña, y la Asamblea General debe alentar a las partes a continuar negociando para llegar a una solución mutuamente aceptable, aunque sin interferir con la misión encomendada por el Consejo de Seguridad al Secretario General y a su Enviado Personal.

56. **El Sr. Sengi** (Papua Nueva Guinea) dice que el balance del primer decenio del Comité Especial deja mucho que desear, pero que, gracias a la plena cooperación de todas las Potencias administradoras y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, antes del fin del Segundo Decenio se podrán terminar los programas de trabajo para cada uno de los 16 territorios restantes. Todas las partes interesadas deben pensar en las formas de ayudar a los pueblos sometidos al yugo colonial a deshacerse de él.

57. A este respecto, el Gobierno de Papua Nueva Guinea apoya plenamente los programas de trabajo preparados para cada uno de los territorios, ya que ayudarán a las poblaciones a labrar su propio futuro.

58. Las experiencias de Nueva Caledonia y Tokelau deberían servir de base de la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras. Espera que el mismo espíritu constructivo demostrado por los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su calidad de Potencias administradoras, prevalezca en los demás territorios y sus respectivas Potencias administradoras.

59. La misión de las Naciones Unidas que visitó Tokelau en 2002 permitió determinar la voluntad política de la población.

60. El Comité Especial también inició consultas oficiales con los Estados Unidos y el Reino Unido sobre Samoa Americana, Guam, Pitcairn, Anguila, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, Santa Elena y otros territorios del Pacífico y el Caribe.

61. Los trabajos sobre Nueva Caledonia comenzaron en el marco de los Acuerdos de Numea y prosiguen con el apoyo de los dirigentes del Foro del Pacífico Meridional. El Comité Especial y los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben vigilar también que el pueblo kanak pueda ejercer plenamente su derecho a la libre determinación.

62. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, considera que sólo la voluntad política de las partes interesadas permitirá que el proceso avance. Por lo tanto, éstas deben promover los intereses del pueblo saharauí por encima de todo, con el fin de permitirle ejercer su derecho inalienable a la libre determinación.

63. Al tiempo que apoya plenamente los proyectos de reforma y reestructuración de las Naciones Unidas, considera que deben ser ejecutados en forma global, con la anuencia de los Estados Miembros. Cualquier revitalización o reforma de las Naciones Unidas debe tener por objetivo mejorar el funcionamiento y no malograr el trabajo realizado. Los intereses de las poblaciones de los 16 territorios no autónomos no se deben sacrificar en aras de las reformas.

64. Para terminar, recuerda que, dado que el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo culmina en 2010, el Comité Especial sólo tiene siete años para completar la descolonización de los 16 territorios restantes. Por lo tanto, debe encarar de inmediato esta tarea.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.